

Cargando player, por favor espere...

RÍO NOTICIAS

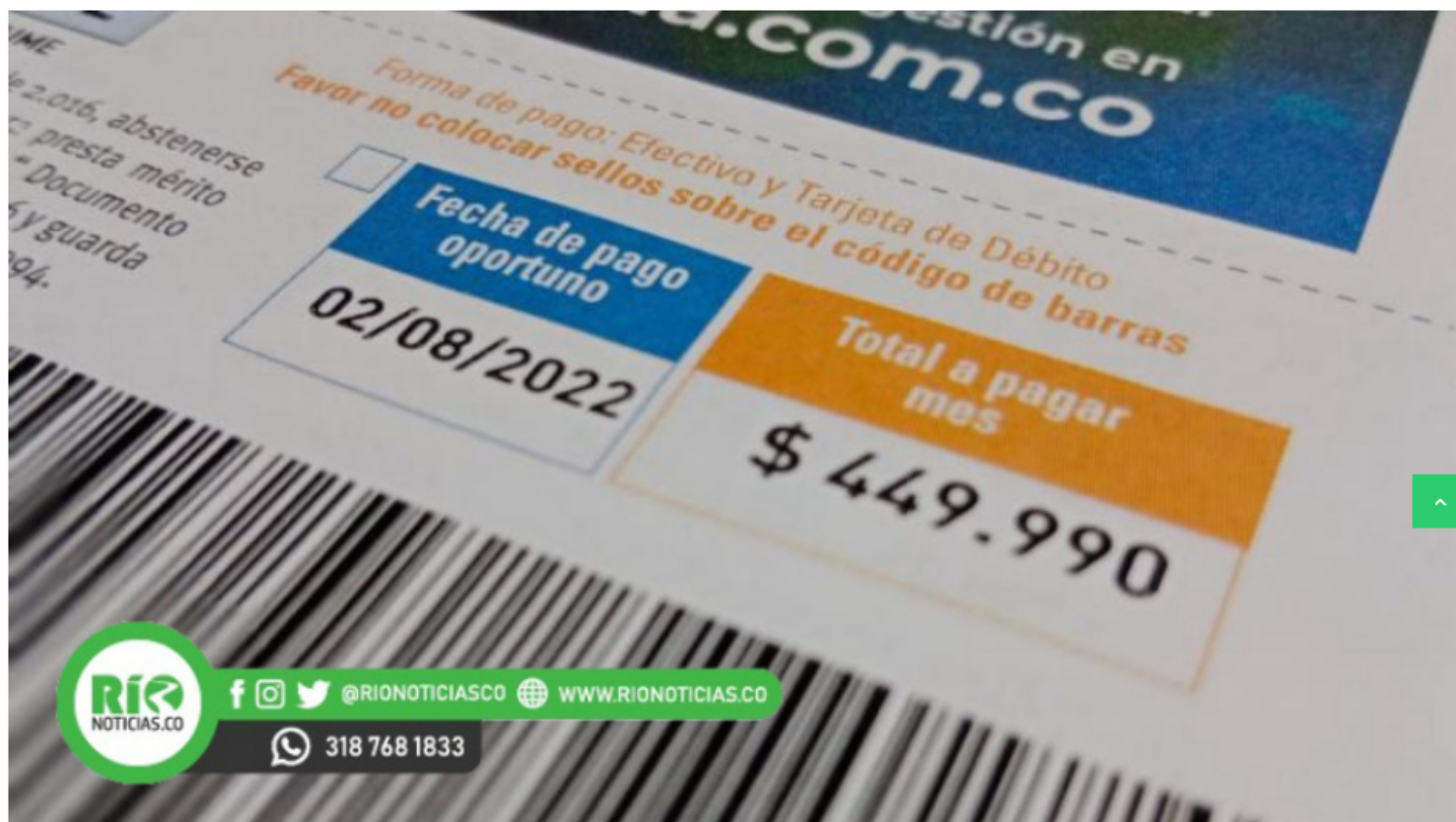
[Inicio](#) / [Colombia](#) / Estas personas NO tendrán que pagar el aumento en el recibo de energía

Colombia

Estas personas NO tendrán que pagar el aumento en el recibo de energía

Redacción Río Noticias · septiembre 23, 2023

217 4 minutos de lectura



Desde el Gobierno Nacional, el presidente Gustavo Petro estableció un decreto para tratar la situación humanitaria de emergencia económica y social que vive el departamento de La Guajira.

Por esto, para subsanar los gastos que acarreará esta intervención se estipularon algunas alternativas entre las que se encuentra el aumento de la tarifa de la energía.

Fue a partir de agosto que las empresas de energía comenzaron a incluir un cargo adicional en las facturas de servicio, viéndose reflejado en

gran parte de los hogares colombianos.

El Ministerio de Minas, mencionó que este abono se hace con "la finalidad de superar la crisis humanitaria o evitar la extensión de sus efectos, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en el departamento de La Guajira".

Según la normativa presentada por el Gobierno Nacional, este cobro recaudará alrededor de \$51.230.962.800, que aportarán a La Guajira bajo tres ejes: alimentación, salud y abastecimiento de agua.

¿Quiénes no tendrán este aumento en la tarifa?

Como lo estipula el decreto 1276 del 31 de julio de 2023, el cobro solo se llevará a cabo por seis meses y los que no deberán pagarlo son:

- Hogares con estrato 1 o inferior.
- Hogares con estrato 2.
- Hogares con estrato 3.
- Hogares que estén catalogados en el Sisbén como vulnerables.

Esto nos indica que quienes asumirán esta alza en el servicio de la luz, serán las personas de estratos 4, 5 y 6, quienes tendrán un recargo de \$1.000 en el recibo, y los usuarios comerciales e industriales, que tendrán un aumento de \$5.000.

Los estratos 4, 5 y 6 corresponden al 19% del total de usuarios en el país y son "los usuarios que mayor valor a pagar mensualmente tienen, y cuyo poder adquisitivo pudiera aportar para la condición de la emergencia", se lee en el decreto.

Por ejemplo, en promedio en el estrato 5 hay 443.322 usuarios, si se le suma el aporte de mil pesos a la factura de energía.

El recaudo mensual sería de 443.322 millones de pesos y en 6 meses, serían 2.659.932.000. Así como se ve en la tabla con los demás estratos:

Tipo usuario	Promedio usuarios	Aporte	Recaudo Mensual	Recaudo 6 meses
Estrato 4	1.193.604	\$ 1.000	\$ 1.193.603.800	\$ 7.161.622.800
Estrato 5	443.322	\$ 1.000	\$ 443.322.000	\$ 2.659.932.000
Estrato 6	249.684	\$ 1.000	\$ 249.684.000	\$ 1.498.104.000
Industrial	126.660	\$ 5.000	\$ 633.301.000	\$ 3.799.806.000
Comercial	1.203.717	\$ 5.000	\$ 6.018.583.000	\$ 36.111.498.000
Total	3.216.987	---	\$ 8.538.493.800	\$ 51.230.962.800

Fuente: SUI, análisis propios, datos promedio de enero a mayo 2023

Decreto:

Gobierno Nacional expide Decreto para ampliar la cobertura y el acceso al servicio público de energía eléctrica en La Guajira

El Decreto 1276 adopta medidas para crear un régimen tarifario especial y diferencial de carácter transitorio que abarate la energía en La Guajira.

Los proyectos renovables en La Guajira tendrán prioridad para la asignación de obligaciones del cargo de confiabilidad.

El presidente de la República, Gustavo Petro, expidió el Decreto 1276 del 31 de julio de 2023, en el que anuncia las medidas para la ampliación de la cobertura y acceso al servicio público de energía eléctrica y para brindar oportunidades a las comunidades a través de la Transición Energética en el departamento de La Guajira, el cual ha sido declarado en Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

En el acto administrativo se establecieron las siguientes medidas:

Se autoriza y ordena a la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) para crear un régimen tarifario especial y diferencial de carácter transitorio para el departamento, que asegurará la prestación eficiente y sostenible del servicio público domiciliario, enfocado en la atención de áreas vulnerables del departamento.

Para tener recursos y asegurar mayor energización en las zonas no interconectadas del área rural de la Guajira, desde el mes siguiente a la expedición del decreto 1276 de julio 31 2023 y hasta por un término de seis (6) meses, se incluirá en las facturas de servicio público de energía eléctrica a escala nacional de los estratos 4, 5 y 6 un "Aporte Departamento de la Guajira", de mil pesos (\$1.000) por factura.

En los estratos comerciales e industriales, este aporte será de cinco mil pesos (\$5.000) por factura, contribución que equivale a menos del 0,8% del promedio que pagan estos usuarios mensualmente. Los recursos recaudados serán administrados por el Ministerio de Minas y Energía.

Dentro de las estrategias del Gobierno Nacional, también está la implementación de medidas de sostenibilidad económica para la subsistencia de la población.

Se da prioridad a los proyectos de energías verdes en este departamento para la asignación de cargo por confiabilidad, y se otorgan beneficios tributarios a esquemas de almacenamiento, baterías, estabilidad de la red y servicios complementarios.

La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), dentro de sus funciones y competencias en el sector de minas y energía, tomará las medidas para que ECOPETROL S.A. pueda ejecutar Proyectos de Generación de Fuentes no Convencionales de Energías Renovables en el departamento, impulsando desde este conglomerado mayoritariamente estatal la transición energética justa.

El Decreto 1276 de 2023 también determina que los contratos de suministro de energía media anual de largo plazo, otorgados en las subastas de los años 2019 y 2021, y los cuales dependían de la entrada en operación de los Proyectos de Fuentes no Convencionales de Energía Renovable que se ejecutan en la Guajira, se modifiquen en el sentido de suspender temporalmente la obligación hasta que entre en operación el proyecto de generación objeto del contrato y como plazo máximo julio de 2025.

Hasta 2026, se apropian recursos y se prestará garantía nación para que Gecelca S.A. E.S., empresa pública, inicie la transformación de las termoeléctricas de carbón Guajira 1 y Guajira 2 a energías renovables no convencionales.

Publicidad

#Afinia

#Gobierno Nacional

#Recibo de Energía



Redacción Río Noticias



Publicaciones relacionadas



Photo of Los lugares de Colombia que estarán bajo el agua, según Climate Central

Photo of Habrá subsidio para motociclistas por la idea del alza de la gasolina



Yo sabía todo lo dicho por Merlano: Esposa de A. Char

© febrero 9, 2022

Los lugares de Colombia que estarán bajo el agua, según Climate Central

© julio 31, 2021

Habrá subsidio para motociclistas por la idea del alza de la gasolina

© septiembre 12, 2022

Publicidad

PUBLICIDAD



Yo sabía todo lo dicho por Merlano: Esposa de A. Char

© febrero 9, 2022

Photo of Los lugares de Colombia que estarán bajo el agua, según Climate Central

Los lugares de Colombia que estarán bajo el agua, según Climate Central

© julio 31, 2021

Photo of Habrá subsidio para motociclistas por la idea del alza de la gasolina

Habrá subsidio para motociclistas por la idea del alza de la gasolina

© septiembre 12, 2022

Publicidad

PUBLICIDAD



Publicidad





PUBLICIDAD

VEOLIA

¡Tú también puedes ser uno de los ganadores en este 2023!

FACTURAS GRATIS
HASTA POR 1 AÑO

1er. SORTEO - JULIO 2023
2do. SORTEO - ENERO 2024

Podrás ganar 6 facturas si estas al día desde enero a junio de 2023. Podrás ganar si cancelas 8 o más facturas contadas desde enero a diciembre de 2023.

#AvanzamosJuntos

